

España

GUERRA DE MEDIOS ■ EL JUEZ HA DECIDIDO ABSTENERSE DE RESOLVER LA RECUSACIÓN POR SOGECABLE

Baltasar Garzón desvela una trama de jueces y periodistas que pretendía acabar con el grupo Prisa

Durante los encuentros, Liaño y Campmany pusieron de relieve la necesidad de que el procedimiento debía pervivir el mayor tiempo posible para tomar medidas de presión contra algunos de los querellados

■ Europa Press

El 'caso Sogecable', polémico desde su inicio, dio ayer una nueva vuelta de tuerca. El juez Baltasar Garzón ha decidido abstenerse de resolver la recusación presentada por el directivo de Prisa Juan Luis Cebrián contra el instructor del sumario, su compañero Javier Gómez de Liaño.

La razón esgrimida ahora por Garzón, tras dos meses de diligencias, es el conocimiento "extraprocesal" que tiene desde hace tiempo del sumario y, más concretamente, de unas supuestas reuniones en las que Liaño y Jaime Campmany -parte de la causa como acusación- acordaron "hacer pervivir el mayor tiempo posible" la causa.

El caso está en manos, de forma provisional, del también juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón. Y lo estará hasta que el próximo día 10 la Sala de Gobierno de la Audiencia resuelva si Garzón tiene o no motivos para abstenerse. Lo hará después de estudiar el informe que elaborará, como ponente, el juez Central de lo Penal, Angel Calderón.

Dos meses de diligencias

Durante dos meses, Baltasar Garzón practicó numerosas diligencias con el fin de tener claro si debía aceptar o rechazar la recusación que el directivo de Prisa Juan Luis Cebrián presentó contra Gómez de Liaño.

Entre otras actuaciones, Garzón ordenó investigar las comunicaciones por fax entre el Juzgado de Gómez de Liaño y el despacho de Jaime Campmany, periodista que con su querrela abrió el caso. Además, tomó declaración a numerosas personas, entre ellas, y esta misma semana, Jesús Neira y el juez Joaquín Navarro.

Ayer, dictó un auto en el que decidía abstenerse de resolver el incidente de recusación. Para ello, alegó tener conocimientos extrajudiciales del caso,



El juez Baltasar Garzón desveló ayer un pelotazo con nombres y apellidos

sobre cuya veracidad rehusa pronunciarse.

En el auto, Baltasar Garzón destaca que los testigos Neira y Navarro le habían comentado, antes de iniciarse la tramitación del incidente de recusación y en distintas ocasiones, de "alguno de los encuentros, charlas y reuniones -incluso a una de ellas llegué a ser invitado a asistir, declinando el ofrecimiento- que se dicen mantenidas" por Gómez de Liaño, instructor recusado, "el Sr. García Trevijano, otras personas y el sr. Campmany".

En esas reuniones se habría tratado, según le comentaron a Garzón esos testigos y señala el juez en su decisión de ayer, "la forma de apoyar la acción inicial -querrela de Campmany- a través de otras acciones, la necesidad de que el procedimiento debía pervivir el mayor tiempo posible en una labor prospectiva, aun cuando no existiera base para ello, y la conveniencia de tomar medidas de prisión respecto de algunos de los querellados, todo ello según el relato de las personas citadas",

señala Garzón en el auto.

El juez decidió abstenerse finalmente, según dice en el auto, al haber tenido conocimiento extraprocesal de estos aspectos.

Veracidad de los hechos

Garzón deja muy claro que desconoce "la veracidad intrínseca de las informaciones recibidas -cuestión de fondo y, por ende, aspecto que tendrá que ser resuelto en definitiva por quien corresponda-, pero también existe la ética profesional

y la buena fe procesal que, en todo caso deben presidir cualquier actuación judicial". Y por ello "expone que tal suministro de datos se ha recibido".

Por estos motivos, el juez Garzón se abstiene de resolver esta recusación y lo comunica a la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, "para que decida lo que estime oportuno sobre la justificación o no justificación de la abstención". Será el próximo día 10. Hasta entonces, el caso estará en manos de Manuel García Castellón.

El abogado Manuel Murillo, personado como acusación particular en la denuncia presentada contra Sogecable, insistió ayer, en declaraciones a Europa Press, que tras la abstención del juez Baltasar Garzón en la recusación presentada contra Javier Gómez de Liaño (instructor del caso) "da la impresión de que no existe causa de recusación".

El abogado indicó que no se puede basar resoluciones en rumores, por lo que entiende que el juez encargado de resolver ahora la recusación tiene que rechazar ésta. Murillo manifestó que es "un error más y una alusión equivocada".

Liaño pide al Poder Judicial que investigue las graves acusaciones del juez contra su persona

■ Efe

El juez de la Audiencia Nacional Javier Gómez de Liaño solicitó ayer tarde al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) su "urgente intervención" para que investigue las acusaciones expuestas contra él en el auto dictado por su compañero Baltasar Garzón en el "caso Sogecable".

En un escrito presentado en el CGPJ, al que tuvo acceso Efe, Javier Gómez de Liaño reproduce la parte de la resolución que le ha llevado a dirigirse al órgano de Gobierno de jueces y magistrados ante "la gravedad de lo expuesto" por Garzón.

En dicho auto, Garzón se abstiene de resolver la recusación que presentó el directivo de Canal Plus Juan Luis Cebrián para que Gómez de Liaño no siguiera instruyendo el "caso Sogecable", alegando que el juez tenía interés en la causa.

Garzón adopta la decisión de abstenerse porque tuvo conocimiento de forma "extraprocesal" de unas supuestas reuniones mantenidas por Gómez de Liaño con el abogado Antonio García Trevijano y el periodista Jaime Campmany, entre otros.

En esta resolución, Garzón señala que, según algunos testigos, en estas reuniones se trataron "aspectos

relacionados con el fondo de las querellas, la necesidad de que el procedimiento debía pervivir el mayor tiempo posible es una labor prospectiva, aun cuando no existiera base para ello, y la conveniencia de tomar medidas de prisión respecto de algunos de los querellados". Esta es la parte reproducida por el escrito de Gómez de Liaño, que además solicita del CGPJ su "urgente intervención" para que "encomiende al servicio de inspección la práctica de una completa investigación de los hechos que se relatan en ese fundamento jurídico". Además de ofrecerse para comparecer ante el Poder Judicial.